

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	326.541.00
Total costas:	\$	326.541.00

Manzanares Caldas, julio 21 de 2021.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Manzanares, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto sustanciación Civil N° 467

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Cesca Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado: Magda Alejandra Celis
Radicado: 17433408900120210008200

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone aprobar la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 096
Fecha: 23 de julio de 2021

Secretaria _____

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE MANZANARES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ed53882c81bd28036e287dac4549892232c14089cb855d2a22171e64448142f
Documento generado en 22/07/2021 12:36:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>